

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9585** *ALMERÍA CERÁMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Almería Cerámicas, Sociedad anónima, en sesión de 13 de junio de 2013 ha acordado:

1.º Reducir el capital social en un millón seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos euros, quedando fijado en doscientos veinte mil seiscientos euros, mediante la amortización de dieciséis mil setecientos noventa y cuatro acciones, números 1 a 8397 y 9501 a 17897, todas ellas inclusive, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en un millón ciento setenta y nueve mil cuatrocientos euros, mediante la emisión de 11,794 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Vícar, 13 de junio de 2013.- El Administrador Solidario, don José Meseguer Basiero.

ID: A130037452-1